

ANUNCIO

Se hace público, que por Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la siguiente Resolución nº 4058/2019, de fecha 18 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en particular el artículo 98.2 de la Ley de Municipios de Canarias, RESUELVO:

Primero.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día **21 de noviembre de 2019**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el orden del día que se relaciona a continuación:

De no alcanzarse el quórum de constitución requerido (un tercio del número legal de sus miembros) se celebrarán en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA PRECEDENTE. (18.10.20190)
- 2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO.
- 3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 5.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA ANUALIDAD 2018 DEL CONTRATO DE RECAUDACIÓN.
- 6.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN INDICADORES DE CALIDAD ANUALIDAD 2018 CONTRATO DE RECAUDACIÓN
- 7.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS DE UN SECTOR DEPORTIVO UBICADO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 8.- MODIFICACION DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACION POR TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS. LOTE Nº 21 y 23. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 9.- DEVOLUCION DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA Y TRIBUTARIA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD RECAUDACION RECURSOS CAMERALES S.A.
- 10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO Nº 3811/2019 RELATIVO A DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 11.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE A LA MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 05 DE JULIO.

12.- TOMA DE RAZÓN DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, PERTENECIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

13.- TOMA DE RAZÓN DE LA INFORMACIÓN A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, PERTENECIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

14.- TOMA DE RAZÓN COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y SUS ENTES DEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018.

15.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.

16.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y SUS ENTES DEPENDIENTES, EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

17.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DA LA ALCALDÍA RELATIVA A DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA.

18.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA REVOCACIÓN DELEGACIONES.

19.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA CESE Y NOMBRAMIENTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE.

B) PARTE DECLARATIVA

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

D) 1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

D) 2.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Segundo.- Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en el sistema interno de comunicaciones y publicaciones electrónicas en la siguiente dirección url: videoacta.pajara.es/login, para su información y examen.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Concejales convocados, significándole que ésta pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del

recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3.- Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaria/Vicesecretaría General.”

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde

